



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica y de creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea de Concejales resolverá las presentadas.

En Villagonzalo Pedernales, a 18 de marzo de 2015.

El Presidente,
Luis Antonio del Río Barrios